

# VI Reunión Panamá -Septiembre 2015

## Proyecto de Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil – CAPSCA



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**

Dra. Anayansi Pinzón  
Jefa de la Unidad de Medicina Aeronáutica y Factores Humanos  
Médico Aeronáutico  
Autoridad de Aeronáutica Civil





# CAPSCA - 2015



# REPÚBLICA DE PANAMÁ



- La República de Panamá está ubicada en el centro del Hemisferio Occidental. Limita al Norte con el Mar Caribe, al Este con la República de Colombia, al Sur con el Océano Pacífico y al Oeste con la República de Costa Rica.
- Panamá forma un eslabón entre América Central y América del Sur, constituyendo un istmo de 80 Km. de ancho en su sección más angosta.
- Tiene 10 provincias y 5 Comarcas.

**Área de Tierra,**

**Densidad:**

75,517 Km2. cuadrados;

**Población** :2,839,177

habitantes,

81 habitantes por milla cuadrada.

**Moneda** el dólar E.U.A.

Las monedas propias de Panamá son equivalentes en tamaño y en valor a las de los E.U.A.



# PANAMÁ, PUENTE DEL MUNDO ,CORAZÓN DEL UNIVERSO



PANAMA COMO PRINCIPAL  
HUB  
EN LAS AMERICA





# AUTORIDAD AERONÁUTICA DE PANAMÁ



# MISIÓN

Dirigir y reglamentar la operación y desarrollo de la aviación, de manera segura, ordenada y eficiente, para satisfacer los requerimientos de los usuarios y contribuir al bienestar de la sociedad en general.





## **VISION**

Ser una institución de clase mundial en la aviación, autónoma y auto-sostenible; que promueva a Panamá como centro aeronáutico internacional, con tecnología de punta y personal comprometido con la excelencia, que facilite la competitividad y garantice la calidad en el sector aeronáutico

# RACP - OACI

Atraves del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP) se aplican las Normas y Métodos recomendados contenidos en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Ratificado por nuestro país el 18 de enero de 1960.



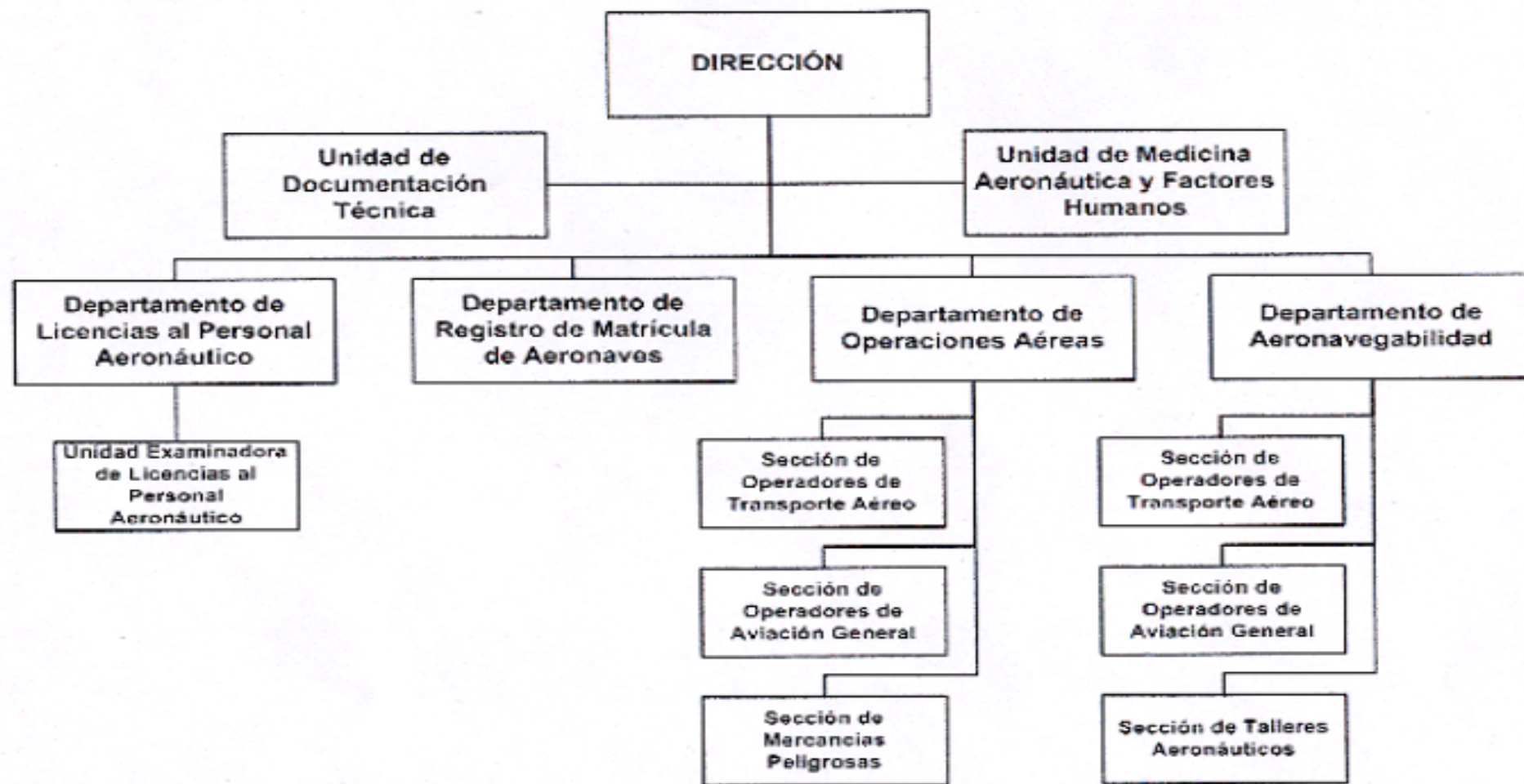


**AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL**  
**DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Estructura Administrativa de la

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD AÉREA**

Noviembre de 2007





# TRANSPORTE AEREO

## AEROPUERTOS INTERNACIONALES

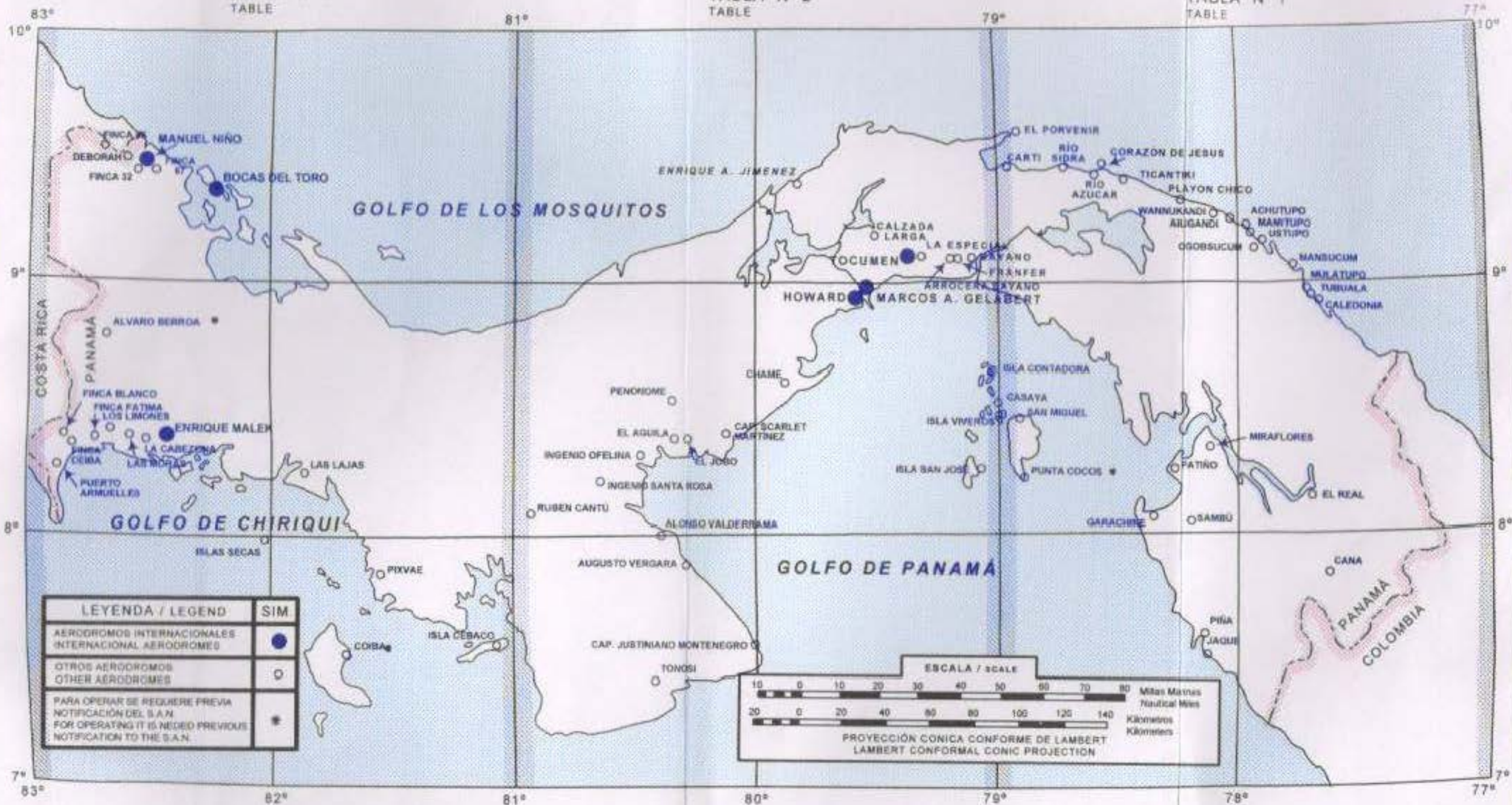
1. Aeropuerto de Tocumen S.A.
2. Aeropuerto de Albrook, Marcos A. Gelabert
3. Aeropuerto de David, Enrique Malek
4. Aeropuerto de Panamá-Pacífico-Howard
5. Aeropuerto de Isla Colón-Bocas del Toro



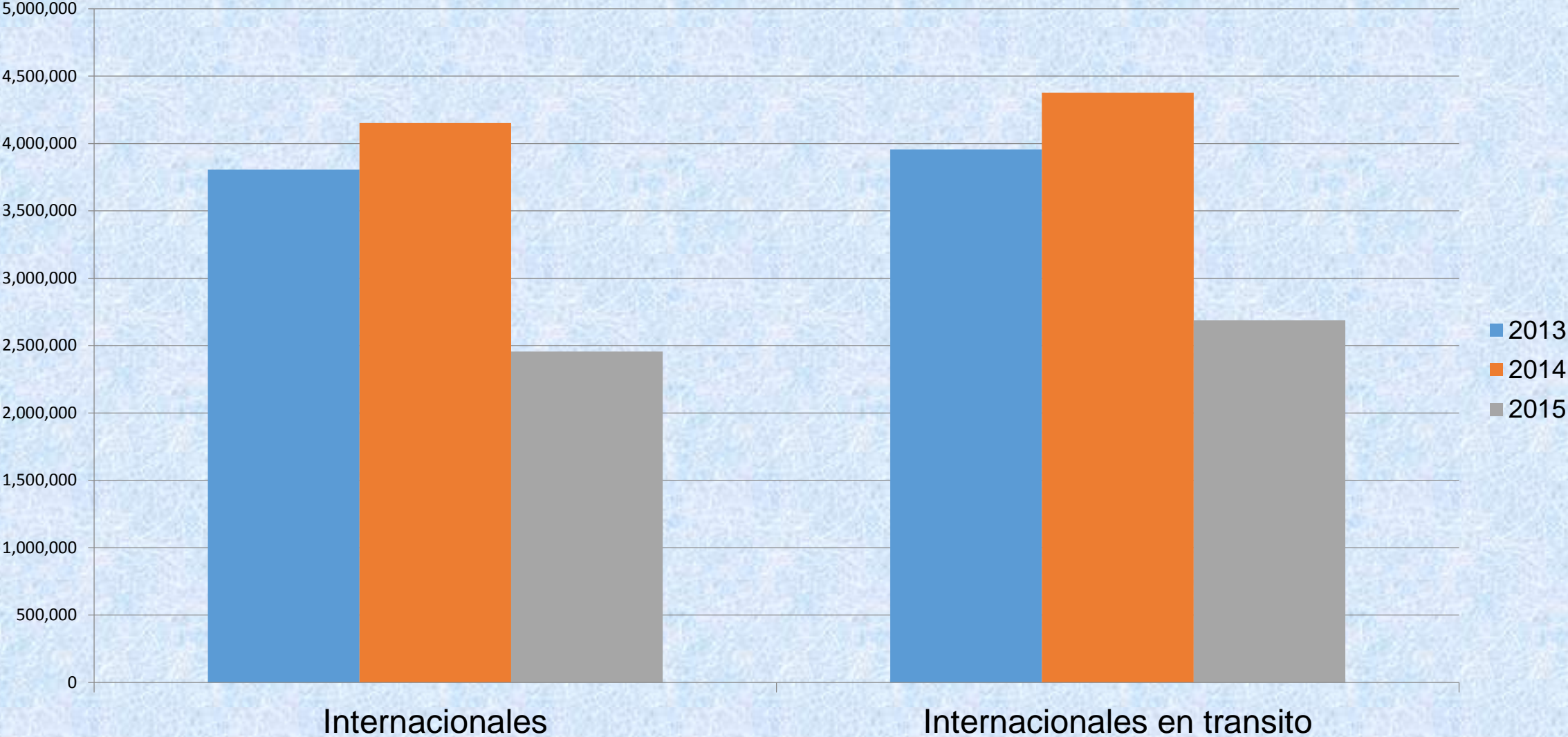
TABLA N° 3  
TABLE

TABLA N° 2  
TABLE

TABLA N° 1  
TABLE



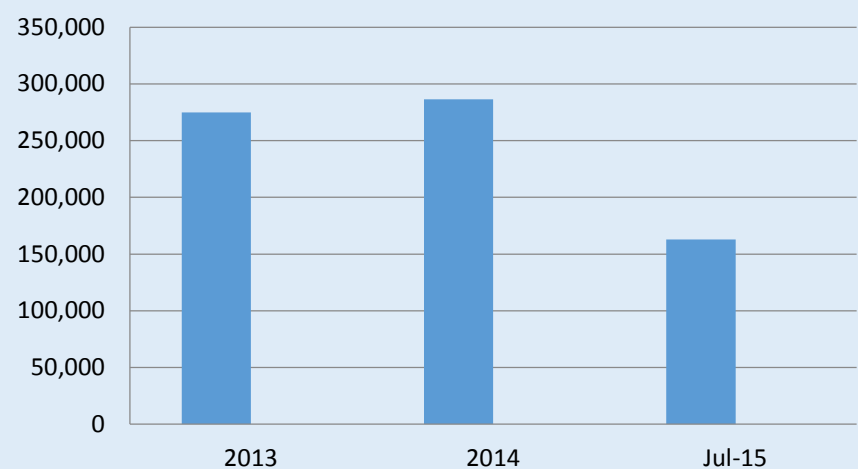
# TRAFICO INTERNACIONAL DE PASAJEROS EN PANAMA





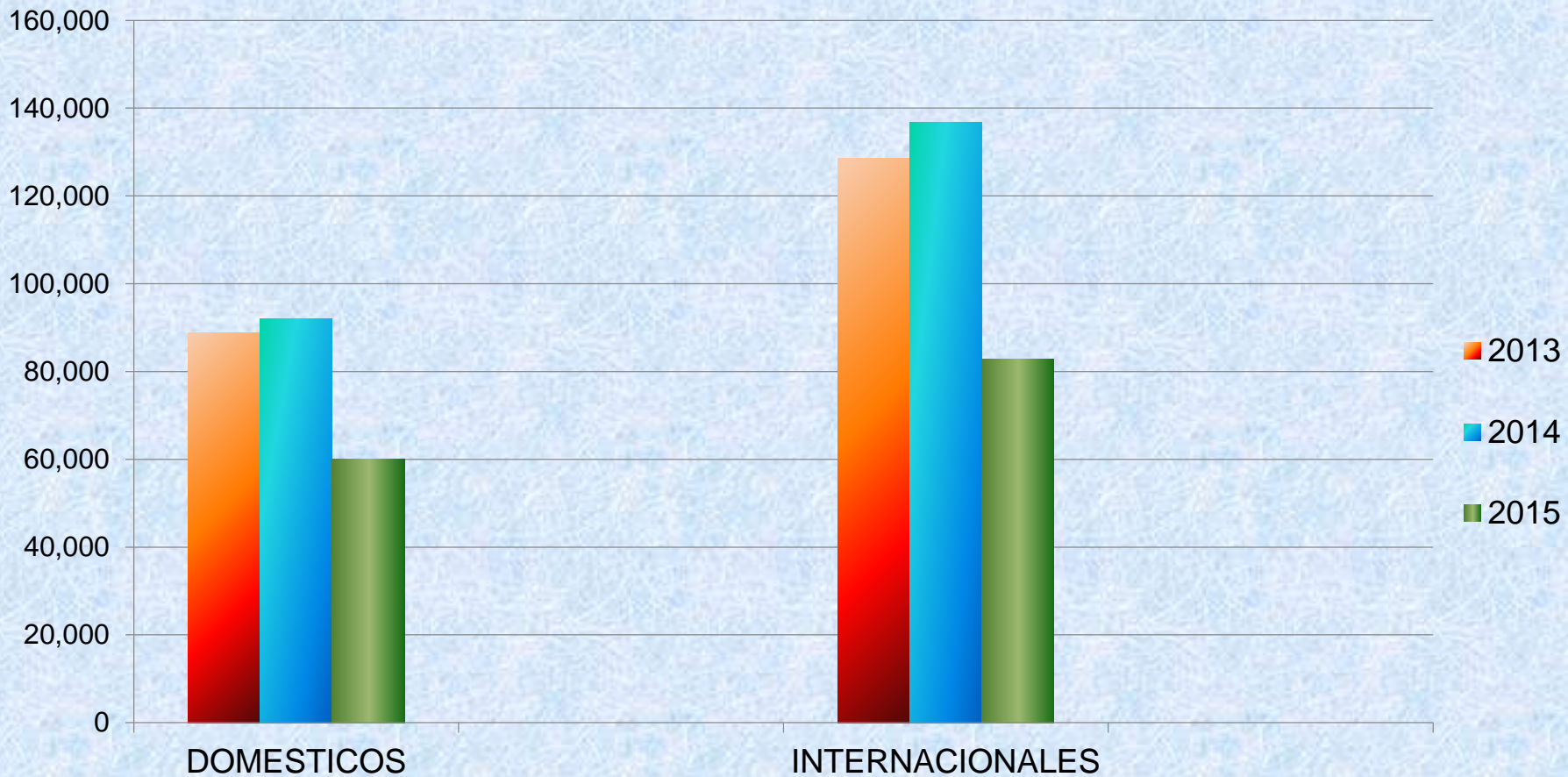
10,000,000

### Trafico Nacional de Pasajeros





# Movimiento de Aeronaves Nacionales e Internacionales





# Plan de Aviación ante una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional

## Objetivos General

- Cumplir con disposiciones internacionales relacionadas a la gestión y prevención de la transmisión de Enfermedades Transmisibles por medio del transporte aéreo.



# Objetivos Específicos

- Las Disposiciones de OACI de los Anexos 6,9,11,14 y 18 del Convenio de Aviación Civil Internacional están contenidas en el RACP, en los libros XVI, XXXV y XVII, además incorporándose al Libro XXVIII .
- Conformar el Comité Coordinador de Aviación para afrontar una Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional.
- Coordinar e integrar las acciones a realizar con las autoridades de Ministerio de Salud dando cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional (RSI -2005).

# Objetivos Específicos

- Incorporar las Disposiciones de OACI contenida en los Anexos 6,9,11,14 y 18 del Convenio de Aviación Civil Internacional.
- Conformar el Comité Coordinador de Aviación para afrontar una Emergencia en Salud Publica de Importancia Internacional.
- Coordinar e integrar las acciones a realizar con las autoridades de Ministerio de Salud dando cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional (RSI -2005).

## Continua...

- Mantener Coordinación con las Administraciones de los Aeropuertos Internacionales.
- Verificar el cumplimiento de las Disposiciones en materias de Salud Pública Internacional por parte de los Operadores (aerolíneas nacionales).
- Establecer enlace de comunicación con otras entidades como Migración, Aduanas, Policía Nacional, Medios de Comunicación Social y otros.

# Procedimientos a seguir...

## ➤ Niveles de Implementación:

1. . Activación del Comité Coordinador de Aviación para afrontar una Emergencia en Salud Pública.

2. Identificación de las Fases de una ESPII establecidas en el Plan de la Organización Mundial de la Salud.

3. Acciones a tomar dependiendo de las Fases de OMS.

a) Fase 1 – 3 (Alerta Verde) No hay medidas de emergencia.

b) Fase 4 (Alerta Amarilla) Detección de manera oportuno un caso sospechoso

# Procedimientos a seguir...

## c) Fase 5 y 6

- (Alerta Roja – Alerta Pandemia significa diseminación de la enfermedad no severidad)
- ✓ Se implementara cuando el evento sanitario de interés cumpla con la Escala de Fases de Riesgo de Pandemia.
- ✓ Establecimiento de sitios centinelas en aéreas estratégica para la vigilancia.
- ✓ Notificación inmediata de todo caso sospechoso a la autoridad de salud de aeropuerto para evaluación.
- ✓ Capacitación periódica al personal involucrado en la vigilancia.



# Muchas Gracias

